

REGLAMENTO PARTICULAR DE LA EXPOSICION BINACIONAL DE FILATELIA LA PAZ DEL CHACO 2007

Artículo 1: Exposición Filatélica binacional Paraguay-Bolivia "La PAZ DEL CHACO 2007", se celebrará en el Cabildo – Centro Cultural de la República Paraguaya, en la Ciudad de Asunción del 11 a 15 de junio del 2007.

Artículo 2:

La PAZ DEL CHACO 2007 está organizada por el Centro Filatélico del Paraguay, teniendo la Federación Filatélica Boliviana como copartícipe, con el auspicio de la Federación Interamericana de Filatelia – FIAF. Está dedicada a conmemorar los 72 años de la firma del Tratado de Paz de la Guerra del Chaco entre Paraguay y Bolivia.

Artículo 3: La Paz del Chaco 2007 se regirá por los siguientes Reglamentos:

1. El Reglamento General de la FIP para la evaluación de las colecciones (GREV) y sus respectivas Directrices;
2. Los Reglamentos Especiales de la FIP para la evaluación de las colecciones (SREVs);
3. Reglamentos adicionales para las Clases de Literatura y Filatelia Juvenil en las Exposiciones de la FIP.
4. Directrices específicas para la de Un Marco (con carácter experimental en anexo);
5. El presente Reglamento particular para La Paz del Chaco.

Artículo 4: La Exposición tendrá carácter competitivo, será de ámbito internacional y en ella podrán participar:

- 1) Coleccionistas, independientemente de nacionalidad o país de residencia, que están filiados al Centro Filatélico del Paraguay y o la Federación Filatélica Boliviana.
- 2) Expositores de los países que propiciaron y firmaron el Acuerdo de Paz, cuales sean: Argentina, Brasil, Chile, Estados Unidos, Perú y Uruguay.
- 3) Expositores de otros países, que serán especialmente invitados por el Consejo Organizador.

Artículo 5: Cada expositor podrá presentar un máximo de dos colecciones en clases diferentes. Quedan exentas de este requisito las participaciones en Clase Literatura Filatélica.

Artículo 6: Las condiciones de admisión y inscripción:

- 1) Podrán tomar parte en LA PAZ DEL CHACO 2007 dentro de las Clases de Competición, todos los filatelistas cuyas colecciones cumplan los requisitos establecidos, y exclusivamente a través de sus respectivos Comisarios, designados por las respectivas Federaciones Nacionales, bajo sus propios Reglamentos.
- 2) La nacionalidad de una participación vendrá definida en función de la Federación Nacional y/o invitación especial que la haya respaldado.
- 3) Las solicitudes de inscripción para LA PAZ DEL CHACO 2007 deben realizarse a través de los respectivos comisarios nacionales, acreditados.
- 4) Todo filatelista que desee participar en LA PAZ DEL CHACO 2007 dentro de las Clases de Competición, deberá enviar por cada colección un formulario de

- inscripción debidamente completado, así como una copia de la hoja de presentación de la misma, a través de los respectivo Comisario Nacional.
- 5) Las inscripciones de las colecciones deben estar en poder del Consejo Organizador antes del 1 de marzo de 2007.
 - 6) El Consejo Organizador de LA PAZ DEL CHACO 2007, a la vista de las solicitudes de inscripción, decidirá sobre la admisión de las participaciones, así como sobre el espacio asignado a cada una de ellas en función del espacio disponible.
 - 7) Cada expositor será informado con tiempo suficiente, a través de su Comisario Nacional, acerca de sí su colección fue aceptada y, en su efecto, del número de marcos asignado.
 - 8) Las colecciones aspirantes a participar en la Exposición Internacional La PAZ DEL CHACO habrán de tener un palmarés que las habilite para participar como mínimo una Medalla de Vermeil FIAF y/o FIP.
 - 9) Las que participen por primera vez o las que en ediciones anteriores de una exposición internacional no hayan obtenido puntuación suficiente para ello, deberán remitir, junto con la Hoja de Inscripción y la copia de la Hoja de Presentación, una certificación firmada por el Comisario Nacional o por el Presidente de su Federación Nacional, que garantice la calidad de las mismas al grado de una Medalla de Vermeil Grande Nacional.
 - 10) El material expuesto habrá de ser de la exclusiva propiedad del expositor y no deberá contener sellos falsos o manipulados, salvo que se especifique expresamente tal circunstancia.

Artículo 7: La cantidad y tamaño de los marcos disponibles al evento

- 1) Para las diferentes Clases de Competición, se estima disponer de 500 (aun por confirmar) marcos aproximadamente. La Clase de Literatura Filatélica estará expuesta en exhibidores especiales.
- 2) Los marcos que se utilizarán tienen una capacidad para 16 hojas (4x4) con las dimensiones de 210mm de ancho por 297mm de alto (DIN A-4).

Artículo 8: Las participaciones admitidas a la Exposición Internacional LA PAZ DEL CHACO serán encuadradas en las siguientes clases y grupos:

CLASES DE COMPETICIÓN

1 - FILATELIA TRADICIONAL

- a) Paraguay
- b) América
- c) Resto del Mundo

2 - HISTORIA POSTAL

- a) Paraguay
- b) América
- c) Resto del Mundo

3 - ENTEROS POSTALES

4 - AEROFILATELIA/ASTROFILATELIA

5 - FISCALES

6 - FILATELIA TEMÁTICA

7 - MAXIMOFILIA

8 - FILATELIA JUVENIL

- a) Grupo A (hasta 15 años) - cumplidos el 1-1-2007
- b) Grupo B (16-18 años) - cumplidos el 1-1-2007
- c) Grupo C (19-21 años) - cumplidos el 1-1-2007

9 - UN MARCO

- a) Tradicional
- b) Sellos Fiscales
- c) Historia Postal
- d) Enteros Postales
- e) Aerofilatelia
- f) Astrofilatelia
- g) Temática
- h) Maximofilia

10 – LITERATURA

- I Manuales, monografías y artículos de investigación (editados después de 1-1-2002)
- II Periódicos, revistas y artículos (conjunto anual publicados después de 1-1-2005)
- III Catálogos (publicados después de 1-1-2005)

Artículo 9: Los Derechos de inscripción

Los derechos de inscripción de las diferentes Clases de Competición serán los siguientes:

- a) 20 dólares americanos por cuadro.
- b) 20 dólares americanos por inscripción en la Clase 10, Literatura
- c) Gratuita para la Clase 8, Filatelia Juvenil.

Artículo 10: Los derechos de inscripción de las participaciones aceptadas serán abonados, a través de los respectivos Comisionados, antes de **30 de mayo de 2007**.

Artículo 11: El Consejo Organizador comunicará a los Comisionados Nacionales, antes de **30 de abril de 2007**, las inscripciones que han sido aceptadas. Una vez ratificadas por los Comisarios serán consideradas como inscripciones definitivas.

Artículo 12: La asignación de los marcos se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) 8 marcos a las participaciones que hayan obtenido, al menos, Medalla de Vermeil Grande Internacional o FIP.
- b) 5 marcos al resto de las participaciones de adultos.
- c) Clase de Filatelia Juvenil:
 - Grupo A (mínimo de 2 y máximo de 4 marcos);
 - Grupo B (mínimo de 3 y máximo de 5 marcos);
 - Grupo C (mínimo de 4 y máximo de 5 marcos).

Artículo 13: El Consejo Organizador de La PAZ DEL CHACO 2007, decidirá sobre la

admisión de las participaciones, así como del espacio asignado a cada una de ellas en función del espacio disponible.

Artículo 14: Todas las colecciones aceptadas serán incluidas en el Catálogo de la Exposición bajo el título que se indique en los formularios de inscripción.

Artículo 15: Se designará un jurado calificador con la experiencia y categoría acorde al nivel de la Exposición. En todo lo concerniente a Jurados, se actuará según lo dispuesto en el Reglamento General de la Exposiciones de la FIP. (GREX).

Artículo 16: Premios y Medallas

El jurado otorgará al menos los siguientes premios:

- Un Gran Premio Internacional.
- Un Gran Premio Nacional
- Un Gran Premio Juvenil
- Premios Especiales a la consideración del Jurado

Y las siguientes categorías de medallas:

- Medalla de Oro Grande
- Medalla de Oro
- Medalla de Vermeil Grande
- Medalla de Vermeil
- Medalla de Plata Grande
- Medalla de Plata
- Medalla de Bronce Plateado
- Medalla de Bronce
- Diplomas de mención.

Todas las medallas se otorgarán conjuntamente con su correspondiente diploma. Ninguna participación podrá recibir más de uno de estos premios, además de la medalla galardonada.

Artículo 17: El Jurado podrá transferir una participación de uno a otro Grupo o Subgrupo, si lo juzga conveniente, de acuerdo con el material presentado o a la estructura de la colección, notificando esta resolución al Comisario correspondiente.

Artículo 18: Las decisiones del Jurado serán tomadas por mayoría, y su fallo será inapelable. El Presidente de jurado tendrá voto de calificado, en caso de empate.

Artículo 19: A la discreción de la Consejo Organizador las Medallas podrán ser substituidas por objetos de arte o piezas de artesanías de buena calidad y belleza.

Artículo 20: Los participantes de la Clase de Literatura Filatélica deberán enviar, antes del **30 de abril de 2007**, dos ejemplares de cada inscripción, que no les serán devueltos. No son aceptos trabajos manuscritos.

Artículo 21: Las colecciones admitidas deberán estar en poder del Consejo Organizador antes del 1 de junio de 2007 si es enviada por Correo, y podrán ser transportadas por los respectivos comisionados o por el expositor, bajo la previa coordinación con el Consejo Organizador.

Artículo 22: El incumplimiento del artículo anterior ocasionará la pérdida de todo derecho a ser expuesta. El Comité Organizador decidirá en casos extraordinarios relacionados con este en particular.

Artículo 23: Los participantes deberán enviar sus colecciones en los sobres especiales suministrados al respecto (uno por marco asignado), incluyendo las hojas convenientemente numeradas y protegidas por fundas de plástico transparente. Las hojas deben estar convenientemente numeradas y protegidas con fundas de plástico transparente.

Artículo 24: El Montaje y Desmontaje de las colecciones

1) El Consejo Organizador será el encargado de montar y desmontar las colecciones con la presencia, en su caso, del Comisario Nacional o del coleccionista que así lo demande previamente.

2) Por razones de seguridad, una vez inaugurada la exposición, no será permitida la retirada del material exhibido, ni la colocación de nuevas piezas.

3) A petición del Jurado, la dirección de la Exposición levantará de las vitrinas las hojas requeridas, con el fin de que puedan ser examinadas. Este acto se realizará siempre en presencia de los miembros del Jurado y del Comisario Nacional.

Artículo 25: El Consejo Organizador aceptará única y exclusivamente la participación que baya a ser expuesta, rechazando todos los restantes elementos como carpetas, álbumes, cuadros, maletas, cajas de embalajes, láminas y demás – si este fuera el caso - declinando toda responsabilidad sobre los mismos.

Artículo 26: Los expositores deberán asegurar a sus expensas, las colecciones que presenten en LA PAZ DEL CHACO 2007.

Artículo 27: Todos los gastos relativos al envío y la devolución de las participaciones correrán a cargo de los expositores.

Artículo 28: El Consejo Organizador de LA PAZ DEL CHACO 2007 adoptará todas las medidas necesarias para salvaguardar las colecciones durante su manejo y exhibición, desde su llegada hasta su devolución al comisario o propietario.

Artículo 29: El Consejo Organizador de LA PAZ DEL CHACO 2007 declina toda responsabilidad en caso de pérdida, deterioro, incendio o de cualquier otro daño que puedan sufrir las participaciones, desde la recepción de las mismas hasta su retorno a manos del expositor.

Artículo 30: Las disposiciones aduaneras aplicables a LA PAZ DEL CHACO 2007 estarán en concordancia con las regulaciones vigentes en Paraguay, serán simplificadas al máximo, y las colecciones provenientes del extranjero y de los territorios nacionales con régimen aduanero especial, serán admitidas en régimen de importación temporal.

Artículo 31: A estos efectos, los expositores deberán facilitar al comisario una lista o inventario, por duplicado, en la que se relacionen, los datos generales, el valor estimado de la colección, y hoja por hoja, el número de sellos o elementos postales que la integren.

Artículo 32: El Consejo Organizador de LA PAZ DEL CHACO 2007 se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento. En tal caso los comisarios y expositores tendrán conocimiento inmediato de dichas modificaciones.

Artículo 33: Los expositores mediante la firma del formulario de inscripción, aceptan el presente Reglamento.

Artículo 34: La resolución o la interpretación de aquellas cuestiones no incluidas en el presente Reglamento, quedan a la decisión del Consejo Organizador de LA PAZ DEL CHACO 2007, siendo las mismas definitivas.

Artículo 35: En caso de discrepancias o conflictos deben ser resueltas entre las partes.

Artículo 36: En caso de discrepancia o conflicto que no pueda ser resuelto amistosamente entre las partes, sólo serán competentes los Tribunales de la ciudad de Asunción. El expositor renuncia expresamente a su fuero territorial si lo tuviere.

Artículo 37: Direcciones para la correspondencia:

CENTRO FILATÉLICO DEL PARAGUAY
Casilla de Correos 652 Asunción Paraguay
Teléfono: (595 – 21) 441146
e-mail: paz.del.chaco@gmail.com

REGLAMENTO PARTICULAR PARA PARTICIPACIONES DE UN CUADRO EN LA PAZ DEL CHACO 2007 (EXPERIMENTAL)

Introducción

El propósito y el objetivo de las colecciones de Un Cuadro es el animar a nuevos expositores y el proporcionar a los expositores consolidados la oportunidad de preparar colecciones sobre materias o temas que no puedan ser tratados adecuadamente en más de un cuadro.

Las colecciones de un cuadro y sus elementos pueden pertenecer a cualquiera de las clases competitivas de la FIP.

Artículo 1: Exposiciones competitivas

De acuerdo con el artículo 1.4 del GREV de la FIP., este Reglamento especial ha sido desarrollado para complementar los principios del artículo 3 del GREV con vistas a las colecciones de Un Cuadro.

Artículo 2: Colecciones competitivas

Las colecciones de Un Cuadro contendrán el material filatélico / postal permitido en cualesquiera de las clases de filatelia aprobadas por la FIP. Las colecciones de un cuadro son menores en amplitud pero la profundidad del tratamiento e importancia serán tan amplias como sea posible.

Las colecciones de esta clase no deberían ser simplemente un cuadro extractado de una

colección mayor si no que debían estar basadas en temas que tienen mejor tratamiento en un cuadro.

Artículo 3: Principios para la composición de una colección

Los principios definidos en los Reglamentos Espaciales de la F.I.P. para las clases competitivas de Filatelia Tradicional, Historia Postal, Enteros Postales, Filatelia Temática, Aerofilatelia, Astrofilatelia, Maximofilia y Filatelia Fiscal, son también válidos para las colecciones de Un Cuadro.

Se debe resaltar el conocimiento, presentación y desarrollo. La colección debe captar la atención de los visitantes desde la primera hasta la última página y ser informativa así como educativa.

Las colecciones de Un Cuadro son una oportunidad tanto para coleccionistas principiantes como avanzados.

El concepto o plan de la colección debe explicarse con toda claridad en la página de introducción (GREV, artículo 3.3)

Artículo 4: Criterios para la Evaluación

De acuerdo con el artículo 4 del GREV, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Tratamiento e importancia filatélica
- Conocimiento filatélico, estudio personal e investigación
- Condición y rareza del material expuesto
- Presentación

De acuerdo con el artículo 4.3 del GREV, en las colecciones de Un Cuadro es esencial que el tema esté estrictamente definido, donde cada pieza filatélica sea necesaria para el desarrollo y que el título refleje adecuadamente el contenido de la colección.

Artículo 5: Evaluación de la colección

Las colecciones de un cuadro serán evaluadas por jurados de los respectivos campos de acuerdo con la Sección V, artículos 31 al 47 del GREX y artículo 5 del GREV.

Las colecciones de Un Cuadro se evaluarán asignando puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

5.1. Colecciones de Filatelia Tradicional

1. Tratamiento e importancia 30 puntos.
 2. Conocimientos filatélicos, estudio personal e investigación 35 puntos.
 3. Condición y rareza 30 puntos (también se considerará la dificultad de su adquisición).
 4. Presentación 5 puntos.
- Total 100 puntos.

5.2. Colecciones de Filatelia Temática

1. Tratamiento y desarrollo 35 puntos.
Incluye
 - Título y plan
 - Desarrollo del tema
 - Creatividad e innovación
2. Conocimientos filatélicos, estudio personal e investigación 30 puntos.
Incluye
 - Conocimientos e investigación filatélica y temática

3. Condición y rareza 30 puntos (también se considerará la dificultad de su adquisición).

4. Presentación 5 puntos

Total 100 puntos

Artículo 6: Palmarés

Todos los participantes recibirán un diploma de medalla con la calificación correspondiente y la indicación “Un Cuadro – ONE FRAME”, de acuerdo con el siguiente baremo:

90 ó más puntos: Oro

De 80 a 89 puntos: Vermeil

De 70 a 79 puntos: Plata

De 60 a 69 puntos: Bronce

Menos de 60: Certificado